

Bases de participación – Búsqueda del Tesoro WorldSBK

La presente acción promocional está organizada por Ciudad del Motor de Aragón S.A., con CIF A44184216, (en adelante MotorLand Aragón), en el marco de la celebración de la prueba del Campeonato del Mundo FIM Superbike de 2026.

La organización llevará a cabo una acción promocional dirigida al público asistente consistente en una búsqueda del tesoro dentro de las instalaciones abiertas al público durante el evento.

La participación en esta acción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

1. Ámbito temporal de la acción

La acción promocional estará vigente desde el momento de activación de la dinámica por parte de la organización hasta las 17:00 horas del domingo del evento, o hasta que hayan sido localizadas y validadas oficialmente las cuatro (4) cajas ocultas.

En caso de que alguna caja no sea localizada dentro del plazo establecido, el premio asociado quedará desierto.

Las cajas presentadas fuera del plazo de validación indicado no darán derecho a la obtención del premio.

2. Mecánica de la acción

La dinámica consistirá en la localización de un total de cuatro (4) cajas ocultas en distintas zonas accesibles al público dentro del recinto.

Cada caja contendrá:

- una nota oficial identificativa,
- y las instrucciones necesarias para su reclamación.

La autenticidad del premio únicamente será válida mediante:

- la nota oficial original,
- el diseño corporativo establecido.

3. Reclamación y validación

Los participantes que encuentren una de las cajas deberán acudir presencialmente a la oficina de paddock de MotorLand Aragón antes de las 17:00 horas del domingo del evento para proceder a la validación del premio.

La posesión de la caja o de la nota no supone la obtención automática ni definitiva del premio hasta que éste haya sido validado oficialmente por personal autorizado de la organización.

La organización podrá solicitar documentación identificativa para verificar la identidad del participante y garantizar el correcto desarrollo de la acción.

La validación del premio requerirá la firma de un documento de aceptación por parte del ganador, en el que constarán sus datos, premio obtenido, fecha de validación y aceptación de las presentes bases.

Cada participante podrá obtener únicamente un (1) premio.

Los premios son nominativos e intransferibles y no podrán ser canjeados por su valor económico ni sustituidos a petición del ganador.

Los premios no podrán ser vendidos, subastados, cedidos a terceros ni utilizados con fines comerciales o promocionales ajenos a la organización.

4. Premios

Los premios asociados a la acción promocional podrán incluir:

- Pases Guest con parrilla de salida para el Gran Premio de Aragón de MotoGP, según condiciones establecidas por la organización.
- Merchandising de piloto.
- 2 accesos al Hero Walk del domingo del Gran Premio de Aragón de MotoGP.
- Merchandising firmado por piloto.

Todos los premios estarán sujetos a disponibilidad, validación definitiva y confirmación por parte de la organización.

Algunas experiencias podrán estar sujetas a disponibilidad derivada de la operativa del campeonato y autorizaciones de terceros vinculados al evento.

MotorLand Aragón se reserva el derecho a modificar determinados aspectos de los premios por motivos organizativos, deportivos, logísticos o de fuerza mayor, pudiendo sustituirlos por otros de características similares.

Cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse de la obtención del premio será asumida conforme a la normativa vigente.

5. Condiciones especiales de determinados premios

Aquellos premios que, por motivos legales, deportivos, operativos o de seguridad, estén sujetos a limitaciones de edad o requisitos específicos, únicamente podrán ser disfrutados por personas que cumplan dichas condiciones.

En caso de que un menor localice un premio sometido a limitación de edad o requisitos incompatibles con su participación, el hallazgo no garantizará el disfrute del premio. Sin embargo, podrá ser traspasado a su padre o tutor legal que cumpla con los requisitos para poder disfrutar de la experiencia.

La organización no estará obligada a realizar sustituciones, compensaciones ni cambios equivalentes en dichos casos.

La organización podrá cancelar, modificar o reprogramar esta experiencia si las circunstancias del evento así lo requieren.

La organización podrá denegar el disfrute del premio si el ganador no cumple los requisitos de acceso, identificación, edad, seguridad o acreditación exigidos para la experiencia correspondiente.

El ganador deberá atender las comunicaciones posteriores de la organización y facilitar la documentación necesaria para la correcta gestión del premio. La falta de respuesta dentro del plazo indicado por la organización podrá suponer la pérdida del derecho al premio.

En caso de imposibilidad de contactar con el ganador mediante los datos facilitados, la organización podrá declarar extinguido el derecho al disfrute del premio.

6. Condiciones de acceso al Gran Premio de Aragón de MotoGP

Salvo en aquellos premios en los que se indique expresamente lo contrario, los premios no incluyen entrada de acceso al Gran Premio de Aragón de MotoGP.

Los ganadores de premios tales como:

- Merchandising,
- 2 accesos al Hero Walk del domingo del Gran Premio de Aragón de MotoGP,

deberán disponer de una entrada válida para acceder al evento por sus propios medios y conforme a las condiciones generales de acceso establecidas por la organización.

Únicamente los premios consistentes en Pase Guest incluirán acceso al evento conforme a las condiciones específicas establecidas por MotorLand Aragón.

7. Normas de participación y seguridad

Las cajas estarán ocultas exclusivamente en zonas habilitadas y accesibles al público.

La búsqueda no justifica bajo ningún concepto:

- el acceso a zonas restringidas,
- zonas técnicas,
- áreas de seguridad,
- pista,
- escapatorias,
- paddock restringido,
- estructuras,
- cubiertas,
- zonas valladas,
- ni cualquier otra zona no autorizada al público.

Cualquier acceso indebido a zonas restringidas implicará la descalificación inmediata del participante.

Todos los participantes deberán respetar en todo momento las indicaciones del personal de organización y seguridad.

La participación deberá realizarse de forma prudente y respetando las normas generales del recinto.

La participación en la presente acción implica asimismo la aceptación de las normas generales de acceso y permanencia del recinto.

La organización no será responsable de daños, lesiones o incidentes derivados de conductas imprudentes, accesos indebidos o incumplimiento de las indicaciones del personal de seguridad.

8. Manipulación indebida y fraude

Queda expresamente prohibido:

- manipular, romper, esconder nuevamente o trasladar las cajas,
- alterar o reproducir las notas identificativas,
- utilizar información obtenida mediante filtraciones internas,
- actuar de forma fraudulenta o antideportiva,
- perjudicar el desarrollo normal de la acción promocional.

Cualquier indicio de fraude, filtración de información o manipulación indebida supondrá la retirada inmediata del premio y la descalificación del participante.

La valoración de estas situaciones corresponderá exclusivamente al personal autorizado de la organización encargado de validar los premios.

9. Exclusiones de participación

No podrán participar en esta acción promocional:

- trabajadores de MotorLand Aragón,
- personal vinculado directamente a la organización del evento,
- empresas colaboradoras implicadas en la ejecución de la acción,
- ni familiares directos de cualquiera de las personas anteriormente indicadas cuando exista conflicto de interés.

10. Protección de datos y derechos de imagen

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por Ciudad del Motor de Aragón S.A. exclusivamente con la finalidad de gestionar la validación, comunicación y entrega de los premios asociados al Gran Premio de Aragón de MotoGP.

La base jurídica del tratamiento será la gestión de la presente acción promocional y el consentimiento otorgado por el participante mediante la aceptación de las presentes bases.

Los datos no serán utilizados para finalidades comerciales distintas salvo consentimiento expreso del participante.

Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la acción promocional y el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante los canales oficiales habilitados por la organización conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La organización no publicará la identidad ni la imagen de los ganadores salvo consentimiento expreso, específico y separado de la persona interesada.

11. Reclamaciones

Cualquier incidencia o reclamación relacionada con la presente acción promocional deberá comunicarse a la organización durante la celebración del evento y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de validación de premios establecido en las presentes bases.

12. Legislación aplicable y reservas

Las presentes bases se interpretarán conforme a la legislación española.

MotorLand Aragón se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente acción promocional por causas organizativas, de seguridad, operativas, deportivas, meteorológicas, de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su correcto desarrollo.

La organización se reserva igualmente el derecho de interpretación de las presentes bases y de resolución de cualquier situación no prevista en las mismas.